

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

6598

REAL DECRETO 511/1984, de 8 de febrero, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones y medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de agricultura.

Por Real Decreto-ley 20/1978, de 13 de junio, fue aprobado el régimen preautonómico para Castilla y León.

Por Reales Decretos 3537/1981, de 29 de diciembre, y 3135/1982, de 24 de julio, se transfirieron al Consejo General de Castilla y León competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de capacitación y extensión agrarias, sanidad vegetal, producción vegetal, producción y sanidad animal, desarrollo ganadero, ordenación de la oferta e industrias agrarias.

Posteriormente, por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, se aprobó el Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Como consecuencia de las transferencias efectuadas en fase preautonómica por los Reales Decretos 3537/1981, de 29 de diciembre, y 3135/1982, de 24 de julio, se transfirieron al Consejo General de Castilla y León medios personales y patrimoniales para el ejercicio de las competencias transferidas, cuyo régimen jurídico de adscripción resulta preciso adaptar a la situación configurada por el Estatuto de Autonomía.

Los Reales Decretos de traspaso en esta materia, ya citados, sólo contenían una valoración provisional, siendo necesario que esa valoración provisional sea sustituida por una definitiva.

La obtención de esta valoración definitiva lleva consigo la necesidad de ampliar determinados medios personales, patrimoniales y presupuestarios relacionados con los citados traspasos.

Por todo ello, la Comisión Mixta, prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, adoptó en su reunión del día 27 de junio de 1983 el oportuno acuerdo con sus relaciones anexas, que se aprueba mediante este Real Decreto.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de febrero de 1984,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias previsto en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León de fecha 27 de junio de 1983 sobre valoración definitiva del coste efectivo de los servicios traspasados y ampliación de medios personales, patrimoniales y presupuestarios transferidos al Consejo General de Castilla y León en materia de capacitación y extensión agrarias, sanidad vegetal, producción vegetal, producción y sanidad animal, desarrollo ganadero, ordenación de la oferta e industrias agrarias, adaptando los transferidos en fase preautonómica por los Reales Decretos 3537/1981, de 29 de diciembre, y 3135/1982, de 24 de julio.

Art. 2.º En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Castilla y León los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta indicada, en los términos y condiciones que allí se especifican, y en cuyas relaciones se consignan debidamente identificados los medios que se traspasan relativos a la ampliación.

Art. 3.º La ampliación de los traspasos, así como la adaptación de los medios anteriormente transferidos a que se refiere este Real Decreto, tendrán efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta.

Art. 4.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUNOZ

ANEXO

Don José Elías Díaz García, Secretario de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León,

CERTIFICA:

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 27 de junio de 1983, se adoptó acuerdo sobre valoración definitiva del coste efectivo de los servicios traspasados, ampliación de medios personales, patrimoniales y presupuestarios a la Comunidad de Castilla y León en materia de capacitación y extensión agrarias, sanidad vegetal, producción vegetal, producción y sanidad animal, ordenación de la oferta, desarrollo ganadero e industrias agrarias que fueron transferidas al Consejo General de Castilla y León por los Reales Decretos 3537/1981, de 29 de diciembre, y 3135/1982, de 24 de julio, en los términos que a continuación se relacionan:

A) Normas estatutarias y legales en las que se ampara la valoración definitiva, adaptación y ampliación de medios traspasados.

El presente acuerdo se ampara, de una parte, en el artículo 148.1, 7.º, de la Constitución y 26.1, 9.º, del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, en los que se prevé la asunción de competencias por parte de la Comunidad en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía, y de otra, en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de la citada Comunidad, en la cual se prevé el traspaso de los servicios inherentes a las competencias que según el Estatuto le corresponden, así como el de los pertinentes medios patrimoniales, personales y presupuestarios, y de otra, en el Real Decreto 1956/1983, de 29 de junio, en el que se regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la indicada disposición transitoria tercera del mencionado Estatuto de Autonomía y se determinan las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

B) Funciones del Estado que asume la Comunidad Autónoma.

La ampliación de funciones que se traspasan a la Comunidad Autónoma en materia de sanidad vegetal, como consecuencia de la cual se amplían los medios traspasados, comprende las siguientes:

a) Ejercer las funciones del Registro de Empresas de tratamiento especialmente autorizadas para el empleo de productos fitosanitarios de elevada peligrosidad.

b) Efectuar los ensayos, experiencias e informes que a instancia de la Administración del Estado, según la normativa y en los plazos por ella establecidos, sean precisas para la homologación a efectos de registro de los productos y material fitosanitario, comunicando a la Administración del Estado los resultados obtenidos.

La Comunidad Autónoma prestará la asistencia de sus servicios técnicos especializados a requerimiento del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, tanto para el desarrollo de las funciones reservadas por éste como para apoyar técnica y materialmente a otras Comunidades Autónomas que lo soliciten, a través de la Administración del Estado.

C) Medios patrimoniales, personales y presupuestarios que se amplían y adoptan.

C.1 Bienes, derechos y obligaciones.

1. Se amplían los medios patrimoniales traspasados al Consejo General de Castilla y León en virtud de los Reales Decretos anteriormente mencionados, con el traspaso de los bienes, derechos y obligaciones que se relacionan en el inventario detallado en la relación adjunta número 1, donde quedan identificados los inmuebles, bienes y las concesiones y contratos afectados por el traspaso. Estos traspasos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

2. En el plazo de un mes desde la aprobación de este acuerdo por el Gobierno se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

3. El régimen jurídico de los bienes, derechos y obligaciones transferidos en régimen preautonómico al Consejo General de Castilla y León por los Reales Decretos 3537/1981, de 29 de diciembre, y 3135/1982, de 24 de julio, se adaptará a lo establecido en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

C.2 Personal y puestos de trabajo vacantes.

1. Se amplían los medios personales traspasados al Consejo General de Castilla y León en virtud de los Reales Decretos anteriormente mencionados con el traspaso del personal que nominalmente se referencia en la relación adjunta número 2.1.

2. Dicho personal pasará a depender de la Comunidad de Castilla y León en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables, y en las circunstancias que se especifican en la relación adjunta número 2.1 y con su número de Registro de Personal.

3. Los puestos de trabajo vacantes que se traspasan, dotados presupuestariamente, son los que se detallan en las relaciones adjuntas número 2.2, con indicación del Cuerpo o Escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

4. Por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o demás Organos competentes en materia de personal se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa tan pronto el Gobierno apruebe el presente acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los Organos competentes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes correspondientes a 1983, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

5. El régimen del personal que ocupe los puestos de trabajo transferidos al Consejo General de Castilla y León en virtud de los Reales Decretos 3537/1981, de 29 de diciembre, y 3135/1982, de 24 de julio, será el establecido en el Real Decreto 2545/1980,

de 21 de noviembre, y Real Decreto 1956/1983, de 29 de junio, y demás disposiciones aplicables.

D) Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.

1. El coste que según la liquidación del presupuesto de gastos para 1981 corresponde a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma se eleva con carácter definitivo a 2.182.775 miles de pesetas, según detalle que figura en la relación número 3.1. Dicho coste está minorado en 43.696 miles de pesetas por tasas y otros ingresos.

2. El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

Transitoriamente, mientras no entre en vigor la correspondiente Ley de Participación de los Tributos del Estado, mediante la consolidación en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican en las relaciones 3.1, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos.

Las posibles diferencias que se produzcan durante el período transitorio a que se refiere el apartado anterior, respecto a la financiación de los servicios transferidos, serán objeto de regulación al cierre económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de liquidación que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

E) Fecha de efectividad de las transferencias.

Los traspasos objeto de este acuerdo tendrán efectividad a partir de 1 de julio de 1983.

Y para que conste, expide la presente certificación en Madrid a 27 de junio de 1983.—El Secretario de la Comisión Mixta, José Elías Díaz García.

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON.

1. INMUEBLES

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación jurídica	Superficie en m ²			Observaciones
			Cedido	Compart.	Total	
Dirección Provincial	AVILA Hérendez Vigo, 8-10	Alquiler	632		632	
"	BURGOS Avda. del Cid, 4.	Alquiler	200		200	
"	LEON Ordoño II, 32-38	Alquiler	150		150	
"	PALERNCIA Hérendez Palayo, 11-28	Alquiler	107		107	
"	SALAMANCA Alfonso de Castro, 28 y 30.	Alquiler	417		417	
"	SEGOVIA Santa Catalina, 13	Prop. Estado	694		694	
"	SORIA Los Linajes, 1	Patrim. RR.MM	800		800	
"	VALLADOLID Eduardo, 14 Gonzalo, 28.	Prop. Estado " " Alquiler	757 3.200 300		757 3.200 300	
"	ZAMORA Frado Tuerto s/n.	Patrim. RR.MM	474		474	

- 1 -

2. MATERIAL Y EQUIPO

AVILA	BURGOS	LEON	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
Renault 4 5.116-P	Renault 6 3.245-P	Renault 4 5.085-P	Renault 4L 8.977	Renault 6 5.238-P	Renault 4L 5.333-P	Renault 6 5.239-P	Renault 4L 5.017-P
Renault 4 8.943	Seat Panda 3.375-P	Renault 4 37.034	Talbot Horis. 9.296-P	Seat 124 39.944		Renault 4 19.364	Moto BULTAC 9.564
Renault 4 28.094		Moto LOMB 81.848	Jeep WJASA 38.198			Seat 184 28.773	Moto BULTAC 9.565
		Citroen 20V 5.220-P	Renault 4 5.073-P			Renolique 39.028	Citroen 2CV 5.306-P
			Renault 4 8.390-P				
			Renault 6 5.240-P				
			Citroen 20V 9.043-P				

- 2 -

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION.	SITUACION JURIDICA.	SUPERFICIE HECTÁREAS		OBSERVACIONES
			CEDIDO	COMPLETADO	
Fincas vieja a la Sociedades Agrarias Puro Sales.	Término Municipal de Sagunto (Segovia)	Propiedad de Sagunto (Segovia)	20.000		Ochenta m ² por la R. Provincial de Segovia.
TOTAL HECT.			20.000		

— 8 —

RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN AL CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEÓN.

1.º INMUEBLES.

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en Hect.		Observaciones
			Cedido	Completado	
Finca de Capacidad de 33.000 Hect. Agrícola.	Alcalá de Guadaípe (Sevilla)	Propiedad de Alcalá de Guadaípe (Sevilla)	33.000		Donada al Estado por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaípe (Sevilla) en virtud de la R. D. de 27/6/40.
Finca de Capacidad de 45.000 Hect. Agrícola.	Alcalá de Guadaípe (Sevilla)	Propiedad de Alcalá de Guadaípe (Sevilla)	45.000		Donada al Estado por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaípe (Sevilla) en virtud de la R. D. de 27/6/40.
TOTAL HECT.			78.000		

— 8 —

RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN AL CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEÓN.

1.º INMUEBLES.

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cedido	Total	
Finca de Capacidad de 372 m ² .	Alcalá de Guadaípe (Sevilla)	Propiedad de Alcalá de Guadaípe (Sevilla)		372	

— 8 —

RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN AL CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEÓN.

1.º INMUEBLES.

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie HECTÁREAS		Observaciones
			CEDIDO	COMPLETADO	
Finca de Capacidad de 20.400 Hect. Agrícola.	Alcalá de Guadaípe (Sevilla)	Propiedad de Alcalá de Guadaípe (Sevilla)	20.400		Dentro de la finca existe el terreno de 30.000 Hect. que se traspasa al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaípe (Sevilla) en virtud de la R. D. de 27/6/40.
Finca de Capacidad de 30.000 Hect. Agrícola.	Alcalá de Guadaípe (Sevilla)	Propiedad de Alcalá de Guadaípe (Sevilla)	30.000		Donada al Estado por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaípe (Sevilla) en virtud de la R. D. de 27/6/40.
TOTAL HECT.			50.400		

— 8 —

COMANDO GENERAL GUATEMALA-CR

2.2. INGRESO DE TRABAJO REALIZADO POR SE MANTENIMIENTO

Localidad y Servicio	Puesto de trabajo	Campo o Marcha	Reparticiones	Total anual
Guatemala - Bando	2.2.2 Nivel 8	Guatemala	770.240	770.240
				1.494.476

- 17 -

COMANDO GENERAL DE GUATEMALA - CR

2.4 RELACIONES MENSUALES DE PERSONAL ARMADO

SERVICIO DE RESERVA ARMADA

ESCUELA DE CAPACITACION AGRARIA DE COCA - GUATEMALA

Localidad	Apellidos y Nombre	Edad de Registro	Categoría Profesional	Reparticiones	Total
Cooca	Guadalupe Díaz, Agueda	208099400072	Cocinera	714.212	714.212
Cooca	Carola García, Francisca	208099400013	Limpieza	630.854	630.854
Cooca	Guadalupe Álvarez, Fátima	(Pendiente)	Limpieza	600.978	600.978
Cooca	Guadalupe Álvarez, María Pilar	208099400062	Limpieza	660.738	660.738
Cooca	María Agueda, Margarita	208099400096	Limpieza	660.738	660.738
Cooca	María Guadalupe, Prisciliano	208099400092	Oficial 2º	746.330	746.330
				4.013.874	4.013.874

- 18 -

1. INGRESOS

Agencia Desarrollo Comodoro

Muestra y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²		Observaciones
			Cedido	Total	
Salón Regional de la Agencia c/ Bicipon no 1 Desarrollo Comodoro	- VALLEADOLID -	Alquiler		30	

2. MATERIALES Y EQUIPO

3 Inventario 13 - P.M.E. 21480-3

- 15 -

RELACIONES DE PERSONAL Y SERVICIOS DE TRABAJO REALIZADOS ANTERIORMENTE A LOS SERVICIOS (O SERVICIOS) QUE SE PRESTAN AL COMANDO GENERAL GUATEMALA Y CR

6.3. RELACIONES MENSUALES DE RESERVA ARMADA

Apellidos y Nombre	Campo o Marcha	Edad de Registro	Puesto de trabajo	Reparticiones	Total
Escuela de Capacitación Agraria	Cooca	208099400076	Director Centro	1.197.714	1.197.714
Escuela de Capacitación Agraria	Cooca	208099400009	Jefe de Escuela	1.071.478	1.071.478
Escuela de Capacitación Agraria	Cooca	208099400013	Administrador	1.174.662	1.174.662
Escuela de Capacitación Agraria	Cooca	208099400004	Jefe de Grupo	799.284	799.284
Escuela de Capacitación Agraria	Cooca	208099400020	Monitor B	712.740	712.740
Escuela de Capacitación Agraria	Cooca	208099400030	Monitor B	544.946	544.946
Escuela de Capacitación Agraria	Cooca	208099400117	Monitor B	544.946	544.946
				8.175.946	8.175.946

RESUMEN

Total de capacitaciones que se prestan por Reservas

1 Director de Centro	Nivel 19
1 Jefe de Escuela	Nivel 16
1 Jefe de Grupo	Nivel 10
3 Monitores B	Nivel 8
3 J.P.F. 4	Nivel 8

- 16 -

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE SE TRANSFERIA A CASTILLA Y LEÓN.

Localidad: SALAMANCA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
GARCIA BENAVIDES, Pablo	I.3.	945.322	146.016	1.091.338
VACAS BARRERA, Benedito	Capataz	797.552	82.032	879.584
VACAS FERNANDEZ, José	Oficial 1º	637.700	82.032	719.732

• No se incluye ayuda familiar en ningún caso.

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE SE TRANSFERIA A CASTILLA Y LEÓN.

Localidad: VALADOLID

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
BARRERA GUTIERRO, Fortunato	Oficial 1º	527.774	208.964	736.738
MAYO GONZALEZ, Balbino	Capataz	557.774	175.624	733.398

2.4. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: SALAMANCA

Apellidos y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complement.	
GARCIA BENAVIDES, Julio	C.R.I.A.	A01AG1423	Superior	J. Seo. Terc. E. 22	1.045.660	803.863	1.849.523
ZERUJOSA JIRENEZ, Ismael	A.A. grupo 6º	T05AM06859	Activo	A. Primo. 2º E. 7	311.864	266.356	578.220
SERRANO HERRANDEZ, Manuel	O.P.	A05AM3304	Activo		362.600	313.722	676.322

• Suma total de funcionarios que se transfieren por Cuerpos o Escalas

• Total de puestos de trabajo por nivel

• No se incluye ayuda familiar en ningún caso

2.4. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: VALADOLID

Apellidos y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complement.	
SANACUA GARRIDO, Fernando	I.S. grupo 6º	T05AM01444P	Activo	J. Seo. Terc. E. 22	969.500	803.863	1.773.363
GARCIA CALZADA, Augusto	I.S. grupo 6º	T05AM01419P	Activo	J. Reg. Terc. E. 17	855.250	467.423	1.322.673
ELIZURDE DE LA HIGA, J. Antonio	O.P.I.P.A.	A02AM494	Superior	J. Reg. no Agr. E. 16	994.118	447.412	1.441.530
DOMINGUEZ RODRIGUEZ, M. Teresa	A.A. grupo 6º	T05AM06140P	Activo	A. Primo. 2º E. 7	327.058	304.452	631.510
RODILLA MARTINEZ, Eliseo	O.P.	A05AM3327	Activo		247.368	304.668	552.036

• Suma total de funcionarios que se transfieren por Cuerpos o Escalas

• Total de puestos de trabajo por nivel

• No se incluye ayuda familiar en ningún caso

RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS
Localidad: **SAJONA**

NOMBRES Y APELLIDOS	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION ADVA.	PUESTO TRABAJO QUE DESEMPEÑA	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL MES
					BÁSICAS	COMPLEMENT.	
Enrique FERRILLA TINEO	Ingeniero Técnico Agrícola	AC028	Activo	Ingeniero Técnico Agrícola	1.126,406	307,206	1.433,612
Enzo BRUNO MARCHI	Ingeniero de Minas	AC023	Activo	Jefe Sección Estudios y Construcción	924,205	782,205	1.706,410
Osvaldo BALBUENA PEREZ	Funcion. Administración	TU00000000	Activo	Técnico Agrícola	1.211,800	310,200	1.522,000
José María FERRAZ REYES	Ingeniero Técnico Agrícola	AC028 1133	Activo	Jefe Sección Estudios	924,205	830,205	1.754,410
OSCAR MORALES, Rueda	Medicamento Veterinario	AC00000007	Activo	Veterinario	702,300	800,200	1.502,500

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRANSFIRAN

SAJONA

LOCALIDAD Y SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO	CUERPO O ESCALA	RETRIBUCIONES 1983		TOTAL MENSUAL
			BÁSICAS	COMPLEMENT.	
DIRECCION PROVINCIAL.	Jefatura de Negociado Asuntos Técnico-Administrativos.	General Administrativo	-	377,200	377,200
	Jefatura Negociado Información y Estadística	Ingeniero Técnico Agrícola	-	507,182	507,182

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: **SAJONA**

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
		BÁSICAS	COMPLEMENT.	
Amelito GONZALEZ	Químico	488,700	81,200	569,900

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS
Localidad: **SAJONA**

NOMBRES Y APELLIDOS	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación ADVA.	Puesto Trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BÁSICAS	COMPLEMENT.	
ALVARADO ELIASER	G.P.	AC0283005	Activo		661,300	270,204	931,504

Excmo. Sr. Jefe de Funcionarios que se requiere por Cuerpo o Escala:
Total de puestos de trabajo por niveles:
Se no se incluye ayudo familiar en ningún caso.

2.3. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: **SAJONA**

NOMBRES Y APELLIDOS	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION ADVA.	PUESTO TRABAJO QUE DESEMPEÑA	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
					BÁSICAS	COMPLEMENT.	
Antonio FERNANDEZ OCHOA	Funcionario Administrativo	AC128 885	Activo	Secretario Provincial.	1.443.120	315.660	1.758.780
Domingo MARTIN YAGUETA	Func. Administración	AC028 5328	Id.	Regt. Asuntos de Minas.	758.015	996.308	1.754.323
María Elena JIMENO PASQUALE	Auxiliar Administrativo.	AC028 18726	Id.	Auxiliar	404.072	339.732	743.804
María Elena GARCIA JUAREZ	Auxiliar Administrativo.	AC028 22731	Id.	Auxiliar	397.608	330.836	728.444
Emilio GONZALEZ VADINO	Auxiliar Administrativo.	AC028 29407	Id.	Facilitado	380.552	448.540	829.092
Julian GUERRERO LOPEZ	Auxiliar Administrativo.	AC028 30222	Id.	Secretaría Dirección.	371.244	497.860	869.104
María Elena ESPINOSA GONZALEZ	Auxiliar Administrativo.	AC028 31297	Id.	Auxiliar	354.680	289.860	644.540

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: VALLADOLID

APellidos y nombres	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION ANVA.	PUESTO TRABAJO QUE DESEMPEÑA	RETRIBUCIONES 1983		TOTAL ANVA
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
PERMANEZ MANSILLA, Pilar	General Auxiliar	A01P023844	Activo	Auxiliar	384.608	339.732	724.340
AGUADO PABLO, Melchor	General Administrativo	A02P09165	Activo	Administrativo	596.844	348.232	945.076
ROJAS MARTIN, Jose M ^o	Guardería Forestal	A05AG3780	Activo	Guarda Forestal	337.680	489.880	827.560
GALLEGO GARCIA, Jose Maria	Guardería Forestal	A05AG3901	Activo	Guarda Forestal	549.010	219.756	768.766
ALVAREZ GONZALEZ, Odo	Ingeniero Técnico Agrícola	A021180	Activo	Ingeniero Técnico Agrícola	675.360	337.296	1.012.656
FERRAZO DE LA NIETA, Artero	Ingeniero Agrónomo	A01AG409	Activo	Jefe de Sección Producción Especial de Apoyo	1.443.120	842.976	2.286.096
BOCOS CALPANAAYTERRA, Rogelio	Ingeniero Agrónomo	A01AG579	Activo	Asesor Especial	1.319.640	784.792	2.104.432

— 39 —

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: VALLADOLID

APellidos y nombres	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION ANVA.	PUESTO TRABAJO QUE DESEMPEÑA	RETRIBUCIONES 1983		TOTAL ANVA
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
RODRIGUEZ GONZALEZ, Jesús	Ingeniero Agrónomo	A01AG890	Activo	Jefe de Sección de Estudios y Coordinación de Sección de Regadíos y Aguas Urbanas	1.237.320	784.752	2.022.072
ESPINOSA DE PABLOS, Ar	Laboratorio Agrónomo	A01AG963	Activo	Jefe de Regadíos de Sección de Regadíos y Aguas Urbanas	1.224.288	707.136	1.931.424
ERIS GONZALEZ, Folio	Ingeniero Agrónomo	A01AG1124	Activo	Jefe de Regadíos de Sección de Regadíos y Aguas Urbanas	1.211.460	707.136	1.918.596
BARRIGAN MORILLO, Roberto	Ingeniero Técnico Agrícola	A02AG646	Activo	Ingeniero Técnico Agrícola	1.032.212	337.296	1.369.508
OSORIO GONZALEZ, Odo	General Auxiliar	A03P19903	Activo	Auxiliar	472.664	335.936	808.600
CEJAS GARCIA, M ^o Ab	General Auxiliar	A03P1610	Activo	Auxiliar	308.144	289.860	598.004
DEZ BARRA, Emilio	Voluntario Especial	A03AG47	Activo	Voluntario Especial	1.002.480	298.280	1.300.760

— 37 —

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: VALLADOLID - RESERVA NORMATIVA

APellidos y nombres	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION ANVA.	PUESTO TRABAJO QUE DESEMPEÑA	RETRIBUCIONES 1983		TOTAL ANVA
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
MARCO ESTEBAN, Tomas	General Administrativo	A07P1103	Activo	Secretaría Provincial	1.076.160	284.696	1.360.856
OLIVERO MALDONADO, Juan	General Administrativo	A07P1095	Activo	Secretaría Regional	1.076.160	-	1.076.160
RODRIGUEZ DE VIL, Rogelio	General Administrativo	A07P1011	Activo	Jefe de Sección de Estudios y Coordinación de Sección de Regadíos y Aguas Urbanas	700.944	200.316	901.260
ERVELL ALVAREZ, Rogelio	Administrativo	A07P1098	Activo	Jefe de Sección de Estudios y Coordinación de Sección de Regadíos y Aguas Urbanas	885.256	282.600	1.167.856
GARCIA ABELLAN, M ^o Pilar	Administrativo	A07P1099	Activo	Redacción	581.672	270.316	851.988
VALLADOLID MORILLO, M ^o Tomas	Auxiliar	A07P1090	Activo	Auxiliar	400.464	89.300	489.764
OSORIO GONZALEZ, Odo	Auxiliar	A07P1099	Activo	Auxiliar	472.664	89.300	561.964
SALAS JORDAN, Agustin	Auxiliar	A07P1094	Activo	Auxiliar	384.608	89.300	473.908
BOCOS CALPANAAYTERRA, Rogelio	Substituto	A07P1095	Activo	Substituto	384.608	89.300	473.908
OSORIO GONZALEZ, Odo	Substituto	A07P1095	Activo	Substituto	384.608	89.300	473.908

— 38 —

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: VALLADOLID - RESERVA NORMATIVA DE CUERPO

APellidos y nombres	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION ANVA.	PUESTO TRABAJO QUE DESEMPEÑA	RETRIBUCIONES 1983		TOTAL ANVA
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
AGUIRRE BARRALAN, Tomás	Arquitecto de Bases	A04AG79	Activo	Jefe de Sección	1.076.160	284.696	1.360.856
					1.076.160	284.696	1.360.856

— 40 —

2.2. MOVIMIENTO DE ESPERADO-VOLUNTARIOS POR DE RESERVA

VALLADOLID

ESPERADO Y MOVIMIENTO	PUESTO DE ESPERADO	RETRIBUCIONES 1983		TOTAL ANVA
		BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
RESERVA NORMATIVA	Substituto de Regadíos de Sección de Regadíos y Aguas Urbanas	-	437.640	437.640

— 41 —

2.2. RELACION ANUAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: BENA

APellidos y nombres	Cuerpo o Escala a que pertenece	Puesto de trabajo	Situación Anual	Puesto Trabajo que desempeña	Restricciones 1983		Total Anual
					Básicas	Complementarias	
PLAZAS GARCIA, Santiago	Laborales de 1ª clase		Activo			654,000	1,070,000
MARIA CRISTINA, Domingo	2º y 3º de Agrícola		Activo			654,000	1,070,000
FRANCO GARCIA, Angel	2º y 3º de Agrícola		Activo			654,000	1,070,000
FRANCO GARCIA, Miguel	2º y 3º de Agrícola		Activo			654,000	1,070,000
RODRIGUEZ, DE PLAZA, Administrativa	Administrativa		Activo			654,000	1,070,000
PEREZ VARELA, Juan	Administrativa		Activo			654,000	1,070,000
FRANCO GARCIA, Javier	Auxiliar		Activo			654,000	1,070,000
FRANCO GARCIA, Vicente	Auxiliar		Activo			654,000	1,070,000
HERNANDEZ GARCIA, Mercedes	Auxiliar		Activo			654,000	1,070,000
VALLAD GARCIA, Francisco	Auxiliar		Activo			654,000	1,070,000
URBEL MATEO, DE LA	Auxiliar		Activo			654,000	1,070,000
DE MARTEL GONZALEZ, Pedro	Auxiliar		Activo			654,000	1,070,000

- 45 -

2.1. RELACION ANUAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: BENA

Apellidos y nombres	Cuerpo o Escala a que pertenece	Puesto de trabajo	Situación Anual	Puesto Trabajo que desempeña	Restricciones 1983		Total Anual
					Básicas	Complementarias	
ZARNO GARCIA, Pilar	Auxiliar		Activo			299,000	444,500
RODRIGUEZ GARCIA, Gerardo	Subalterno		Activo			210,000	360,000
GARCIA MOLERO, Mariano	Subalterno		Activo			329,000	438,000
ATLASO GARCIA, Antonio	Subalterno		Activo			329,000	438,000

- 46 -

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRANSASAN

Localidad y Servicio	Puesto de Trabajo	Cuerpo o Escala	Restricciones 1983		Total Anual
			Básicas	Complementarias	
BENA - DIFUSION PROVINCIAL	CHEFE DE LA SECCION DE INGENIERO ASESOR INGENIERO DE OBRAS Y ADMINISTRACION	INGENIERO DE OBRAS Y ADMINISTRACION	1,000,000	1,000,000	1,000,000

- 47 -

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRANSASAN

Localidad y Servicio	Puesto de Trabajo	Cuerpo o Escala	Restricciones 1983		Total Anual
			Básicas	Complementarias	
BELLAVISTA, Dirección Provincial	Jefe Registrado 1º	Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Técnico Forestal y Pesca de la California	554,000	554,000	554,000
	Jefe Registrado 2º	Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Técnico Forestal y Pesca de la California	554,000	554,000	554,000

- 48 -

2.4. RELACION ANUAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: VILLAVIEJA

Apellidos y nombres	Categoría Profesional	Restricciones 1982		Total Anual
		Básicas	Complementarias	
FRANCO GARCIA, Antonio	Técnico Grado Superior	1,137,000	137,000	1,274,000
MARCO GARCIA, Pedro A.	Técnico Grado Medio	1,000,000	137,000	1,137,000
FRANCO GARCIA, Santiago	2º y 3º de Agrícola	484,000	77,000	561,000
FRANCO GARCIA, Pedro	2º y 3º de Agrícola	600,000	90,000	690,000
FRANCO GARCIA, Enrique	Auxiliar	614,000	86,000	700,000
FRANCO GARCIA, DE LA CRUZ	Subalterno	200,000	71,000	271,000
FRANCO GARCIA, Antonio	Subalterno	200,000	71,000	271,000

- 49 -

2.4. RELACION ANUAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: VILLAVIEJA - DIFUSION PROVINCIAL

Apellidos y nombres	Categoría Profesional	Restricciones 1982		Total Anual
		Básicas	Complementarias	
FRANCO GARCIA, Antonio	Subalterno	671,000	89,000	760,000
FRANCO GARCIA, Antonio	Subalterno	671,000	89,000	760,000

- 46 -

(*) Posibilidad de reasignación por medio de Comisión Social

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: SMOYIA

APELLIDOS Y NOMBRES	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION ADVA.	PUESTO TRABAJO QUE DESDEMPERA	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENT.	
GABRIEL PEREZ, José A.	Nacional Veterinario	AO248 136	Activo	Nacional Veterinario	1.170.300	108.636	1.278.936
RODRIGUEZ DE LA HERRERA, Javier	Medico Abdominal (Internista)	AO248 698	Intermitente	Secretaría Provincial	844.800	548.892	1.393.692
HERNANDEZ MARCH, Ana	General Administrativa	AO248 3592	Activo	Jefe Negociado Asuntos Jurídicos	790.944	399.112	1.190.056
MARCELO GERRAVAL, Aurelio	General Administrativa	AO248 5107	Activo	Jefe Negociado Asuntos Generales	773.448	411.088	1.184.536
BAUTISTA RUIZ, Luciano	General Administrativa	AO248 10706	Activo	Administrativo	757.488	261.744	1.019.232
MIGUEL MARTIN, Kilian	General Auxiliar	AO248 13415	Activa	Auxiliar	514.616	339.732	854.348
VALENTEZ MORA, Julián	General Auxiliar	AO248 14938	Activo	Inhabilitado	535.784	998.396	1.534.180
GIL MARTIN, Antonio	General Auxiliar	AO248 19563	Activo	Auxiliar	472.880	330.056	802.936
CARLOS DE ROSAS, Nelson	Regulador Telefonos	AO248 1488	Activo	Regulador Telefonos	675.360	377.296	1.052.656

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: SMOYIA

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENT.	
BAS MARTINEZ DE PISON, Isabel	Auxiliar Administrativo	614.824	-	614.824
LOPEZ ABRAHAM, Laura	Telefonista	498.722	77.016	575.738

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: SMOYIA

APELLIDOS Y NOMBRES	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION ADVA.	PUESTO TRABAJO QUE DESDEMPERA	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENT.	
REYDOR BLANCO, María Carmen	Auxiliar	AO248 27398	Activo	Auxiliar	420.536	289.860	710.396
ESTERAN RODRIGUEZ, María Concepción	Auxiliar	AO248 35545	Activo	Auxiliar	420.536	289.860	710.396
PEREZ BARRIO, Justino	Subalterno	AO248 13388	Activo	Subalterno	117.009	464.940	581.949
DOMINGO ANDRES, José	General Ponería	AO248 2714	Activo	Jefe Sección Estudios y Organización	477.092	407.968	885.060
VALER CARRERON, Felipe	Ingeniero Agrónomo	AO248 1457	Activo	Jefe Sección Estudios y Organización	1.055.040	784.752	1.839.792
MAYRUBO ARRIOLA, María Celedonia	Regulador Telefonos	AO248 1160	Activo	Jefe Negociado Estudios y Organización	767.888	499.996	1.267.884
OLIVER SANCHEZ, Feliciano	Ingeniero Nacional	AO248 443	Activo	Jefe Negociado Estudios y Organización	791.360	499.996	1.291.356
MARCOS AYERBE, Ramón	Veredamiento Silvicultura	AO248 4632	Activo	Veredamiento Silvicultura	960.140	299.360	1.259.500
CRISTO HEREDIA, Raúl	Auxiliar	AO248 14874	Activo	Auxiliar	480.536	289.860	770.396

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: SMOYIA

APELLIDOS Y NOMBRES	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION ADVA.	PUESTO TRABAJO QUE DESDEMPERA	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENT.	
YAMUNA MARTIN, Néstor	Guarda Forestal	AO248 3065	Activo	Guarda Forestal	549.010	219.796	768.806
MARCELO MARTIN, Domingo	Guarda Forestal	AO248 3067	Activo	Guarda Forestal	549.010	219.796	768.806
VALDERRAMA RAMOS, Marcelo	Guarda Forestal	AO248 3069	Activo	Guarda Forestal	549.010	219.796	768.806

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: **BOGOTÁ**

APPELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES 1984		TOTAL ANUAL
		BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
Adriana Ramírez, María	Asistente Administrativo	234.000	300.000	420.000
María Mercedes Bello, María	Asistente Administrativo	1.020.000	314.000	1.460.000
María Mercedes Bello, María	Asistente Administrativo	344.000	314.000	1.400.000
María Mercedes Bello, María	Asistente Administrativo	1.271.775	334.000	1.715.775
María Mercedes Bello, María	Asistente Administrativo	875.300	337.500	1.412.800
María Mercedes Bello, María	Asistente Administrativo	540.000	219.750	760.750
María Mercedes Bello, María	Asistente Administrativo	540.000	219.750	760.750
María Mercedes Bello, María	Asistente Administrativo	540.000	219.750	760.750

2.2. POSITOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE ENABLAN

Localidad: **BOGOTÁ**

APPELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION ANVA.	PUESTO TRABAJO CON TRANSFERENCIA	RETRIBUCIONES 1984		TOTAL ANUAL
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
Adriana Ramírez, María	Asistente Administrativo	AS070146	Activo	Substituto	234.000	300.000	420.000
María Mercedes Bello, María	Asistente Administrativo	AS080000	Activo	Substituto	1.020.000	314.000	1.460.000
María Mercedes Bello, María	Asistente Administrativo	AS080000	Activo	Substituto	344.000	314.000	1.400.000
María Mercedes Bello, María	Asistente Administrativo	AS080000	Activo	Substituto	1.271.775	334.000	1.715.775
María Mercedes Bello, María	Asistente Administrativo	AS080000	Activo	Substituto	875.300	337.500	1.412.800
María Mercedes Bello, María	Asistente Administrativo	AS080000	Activo	Substituto	540.000	219.750	760.750
María Mercedes Bello, María	Asistente Administrativo	AS080000	Activo	Substituto	540.000	219.750	760.750
María Mercedes Bello, María	Asistente Administrativo	AS080000	Activo	Substituto	540.000	219.750	760.750

2.3. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: **BOGOTÁ**

APPELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O ESCALA AL QUE PERTENECE	PUESTO DE TRABAJO	CARRERA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES 1983		TOTAL ANUAL
				BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
Adriana Ramírez, María	Asistente Administrativo	Substituto	Asistente Administrativo	234.000	300.000	420.000

2.4. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: **BOGOTÁ**

APPELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O ESCALA AL QUE PERTENECE	PUESTO DE TRABAJO	CARRERA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES 1984		TOTAL ANUAL
				BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
Adriana Ramírez, María	Asistente Administrativo	Substituto	Asistente Administrativo	234.000	300.000	420.000

2.5. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: **BOGOTÁ**

APPELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O ESCALA AL QUE PERTENECE	PUESTO DE TRABAJO	CARRERA PROFESIONAL	SITUACION ANVA.	Nº REGISTRO	PUESTO TRABAJO CON TRANSFERENCIA	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
							BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
Adriana Ramírez, María	Asistente Administrativo	Substituto	Asistente Administrativo	Activo	AS080000	Substituto	234.000	300.000	420.000
María Mercedes Bello, María	Asistente Administrativo	Substituto	Asistente Administrativo	Activo	AS080000	Substituto	1.020.000	314.000	1.460.000
María Mercedes Bello, María	Asistente Administrativo	Substituto	Asistente Administrativo	Activo	AS080000	Substituto	344.000	314.000	1.400.000
María Mercedes Bello, María	Asistente Administrativo	Substituto	Asistente Administrativo	Activo	AS080000	Substituto	1.271.775	334.000	1.715.775
María Mercedes Bello, María	Asistente Administrativo	Substituto	Asistente Administrativo	Activo	AS080000	Substituto	875.300	337.500	1.412.800
María Mercedes Bello, María	Asistente Administrativo	Substituto	Asistente Administrativo	Activo	AS080000	Substituto	540.000	219.750	760.750
María Mercedes Bello, María	Asistente Administrativo	Substituto	Asistente Administrativo	Activo	AS080000	Substituto	540.000	219.750	760.750
María Mercedes Bello, María	Asistente Administrativo	Substituto	Asistente Administrativo	Activo	AS080000	Substituto	540.000	219.750	760.750

2.1. RELACIONES NOMINALES DE FUNCIONARIOS

Localidad: 3303

APellidos y Nombres	Cuerpo o Escala a que pertenece	No. Registro	Situación Adm.	Puesto Trabajo que desempeña	Retribuciones 1982		Total Anual
					Básicas	Complementarias	
ZUÑIGA ANDRÉS, María	Administrativo	40148 674	Activo	Jefe Registrado de Contabilidad y Administrativa	1.084.380	786.040	1.870.420
MARTÍNEZ GARCÍA, J. J.	Administrativo	40290 10418	Activo	Administrativo	576.312	302.680	878.992
MARTÍNEZ GARCÍA, J. J.	Administrativo	40290 32115	Activo	Administrativo	601.608	302.680	904.288
MARTÍNEZ GARCÍA, J. J.	Administrativo	40290 32115	Activo	Auxiliar	384.008	302.680	686.688
MARTÍNEZ GARCÍA, J. J.	Administrativo	40290 32115	Activo	Auxiliar	371.744	302.680	674.424

— 66 —

2.1. RELACIONES NOMINALES DE FUNCIONARIOS

Localidad: 3303

Apellidos y Nombres	Cuerpo o Escala a que pertenece	No. Registro	Situación Adm.	Puesto Trabajo que desempeña	Retribuciones 1982		Total Anual
					Básicas	Complementarias	
MARTÍNEZ GARCÍA, J. J.	Administrativo	40290 32115	Activo	Inspector Médico Agrícola	764.088	57.416	821.504

(1) Se halla en comisión de servido en Subsección Económica

— 66 —

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE PROPUSIERON

Localidad: 3303

Localidad y Servicio	Cuerpo o Escala	Puesto de Trabajo	Retribuciones 1982		Total Anual
			Básicas	Complementarias	
Provincia Provincial Agrícola, Pesca y Silvicultura	Subsección Económica	Inspector Médico Agrícola	764.088	57.416	821.504

— 66 —

Apellidos y Nombres	Cuerpo o Escala a que pertenece	No. Registro	Situación Adm.	Puesto Trabajo que desempeña	Retribuciones 1982		Total Anual
					Básicas	Complementarias	
MARTÍNEZ GARCÍA, J. J.	Administrativo	40290 32115	Activo	Inspector Médico Agrícola	51.884	408.008	459.892

— 66 —

2.1. RELACIONES NOMINALES DE FUNCIONARIOS

Localidad: 3303 - MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ESCALA Y ANEXO

Apellidos y Nombres	Cuerpo o Escala a que pertenece	No. Registro	Situación Adm.	Puesto Trabajo que desempeña	Retribuciones 1981		Total Anual
					Básicas	Complementarias	
MARTÍNEZ GARCÍA, J. J.	Administrativo	40290 32115	Activo	Inspector Médico Agrícola	1.401.960	719.100	2.121.060
MARTÍNEZ GARCÍA, J. J.	Administrativo	40290 32115	Activo	Jefe Registrado de Contabilidad y Administrativa	657.464	399.312	1.056.776
MARTÍNEZ GARCÍA, J. J.	Administrativo	40290 32115	Activo	Jefe Registrado de Contabilidad y Administrativa	679.224	512.604	1.191.828
MARTÍNEZ GARCÍA, J. J.	Administrativo	40290 32115	Activo	Administrativo	683.928	414.612	1.098.540
MARTÍNEZ GARCÍA, J. J.	Administrativo	40290 32115	Activo	Administrativo	552.216	302.280	854.496
MARTÍNEZ GARCÍA, J. J.	Administrativo	40290 32115	Activo	Auxiliar	425.240	363.360	788.600
MARTÍNEZ GARCÍA, J. J.	Administrativo	40290 32115	Activo	Auxiliar	307.608	347.136	654.744
MARTÍNEZ GARCÍA, J. J.	Administrativo	40290 32115	Activo	Auxiliar	307.608	289.860	597.468
MARTÍNEZ GARCÍA, J. J.	Administrativo	40290 32115	Activo	Auxiliar	307.608	289.860	597.468
MARTÍNEZ GARCÍA, J. J.	Administrativo	40290 32115	Activo	Jefe Sección de Contabilidad y Administrativa	1.278.480	1.069.200	2.347.680
MARTÍNEZ GARCÍA, J. J.	Administrativo	40290 32115	Activo	Jefe Registrado de Contabilidad y Administrativa	1.135.424	519.906	1.655.330
MARTÍNEZ GARCÍA, J. J.	Administrativo	40290 32115	Activo	Inspector Médico Agrícola	1.086.512	337.596	1.424.108

— 67 —

2.1. RELACIONES NOMINALES DE FUNCIONARIOS

Localidad: 3303 - Municipio Provincial

Apellidos y Nombres	Cuerpo o Escala a que pertenece	No. Registro	Situación Adm.	Puesto Trabajo que desempeña	Retribuciones 1982		Total Anual
					Básicas	Complementarias	
MARTÍNEZ GARCÍA, J. J.	Administrativo	40290 32115	Activo	Inspector Médico Agrícola	391.816	289.860	681.676
MARTÍNEZ GARCÍA, J. J.	Administrativo	40290 32115	Activo	Inspector Médico Agrícola	469.296	407.988	877.284
MARTÍNEZ GARCÍA, J. J.	Administrativo	40290 32115	Activo	Inspector Médico Agrícola	354.680	407.988	762.668
MARTÍNEZ GARCÍA, J. J.	Administrativo	40290 32115	Activo	Inspector Médico Agrícola	675.360	337.296	1.012.656
MARTÍNEZ GARCÍA, J. J.	Administrativo	40290 32115	Activo	Inspector Médico Agrícola	592.216	302.280	894.496

(*) Situaciones que de acuerdo a la Ley de Registro de Registro de julio de 1971 (L.O. 2/71) (S.)

— 68 —

3.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: AVILA

PELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION ADVA.	PUESTO TRABAJO QUE DESEMPEÑA	RETRIBUCIONES 1983		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
ELIAS CASTILLO, Gaspar	Técnico Administrativo Civil	A01951560	Activo	Secretaría Ejecutiva	1.360.800	708.600	2.069.400
ESPIN DIAZ, Miguel	Ingeniero Técnico en Especialidades Agrícolas	A0245176	Activo	Jefe Negociado de Información y Estadísticas	1.258.200	534.816	1.793.016
ROVALSAZ GOMEZ, Juan José	Ingeniero Técnico en Especialidades Agrícolas	A0249306	Activo	Jefe Negociado de Estudios	896.000	550.116	1.446.116
BERNAL LOPEZ, María Magdalena	General Administrativo	A0284607	Activo	Jefe Negociado Asuntos Generales Administrativos	758.016	339.312	1.097.328

— 75 —

3.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN

A Y I L A

LOCALIDAD Y SERVICIO	PIUESTO DE TRABAJO	CUERPO O ESCALA	RETRIBUCIONES 1983		TOTAL ANUAL
			BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
Diputación Provincial	HABILITADO	Subalterno Administrativo	399.312	-	399.312

— 76 —

3.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: AVILA

APellidos y Nombres	APellidos y Nombres	CATEGORIA PROFESIONAL	SITUACION ADVA.	PUESTO TRABAJO QUE DESEMPEÑA	RETRIBUCIONES 1983		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
SERENO MARTIN, Eusebio	SERENO MARTIN, Eusebio	Administrativo	Activo	Administrativo	758.310	106.428	864.738
RODRIGUEZ VELAZQUEZ, María Estrella	RODRIGUEZ VELAZQUEZ, María Estrella	Auxiliar	Activo	Auxiliar	814.824	86.304	901.128
WIZ FERRER, Magarito	WIZ FERRER, Magarito	Auxiliar	Activo	Auxiliar	950.760	86.304	1.037.064
HERNAN GILLES, Pedro	HERNAN GILLES, Pedro	Subalterno	Activo	Subalterno	231.126	-	231.126
YARA REYES, Francisco	YARA REYES, Francisco	Subalterno	Activo	Subalterno	259.196	-	259.196
MARIN MORENO, Alejandro	MARIN MORENO, Alejandro	Activo	Activo	Activo	444.990	72.360	517.350

— 74 —

3.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN

AVILA

LOCALIDAD Y SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO	CUERPO O ESCALA	RETRIBUCIONES 1983		TOTAL ANUAL
			BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
SEMO - Dirección Provincial de Agricultura, Pesca y Alimentación	Sección Técnica de Apoyo	Ingeniero de Riegos Agrícolas	784.75	-	784.75

— 69 —

3.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: SEMO - DISTRITO PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
Ortiz Villar, Amador	Auxiliar	598.768	86.304	685.072
Sanjurjo Gomez, Rosendo	Subalterno	468.238	-	468.238
Sanjurjo Gomez, Carlos	"	422.238	-	422.238
Sanjurjo Gomez, Partidario	"	441.126	-	441.126
			TOTAL.....	1.616.674

— 70 —

3.4. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: AVILA

APELLIDOS Y NOMBRES	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION ADVA.	PUESTO TRABAJO QUE DESEMPEÑA	RETRIBUCIONES 1983		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
DE JUAN DE JUAN, Leonida	General Administrativo	A0294359	Activo	Jefe Negociado Asuntos Generales	750.944	389.318	1.140.262
MAJOS THERON, Oscar	General Auxiliar	A039516915	Activo	Auxiliar	420.536	211.572	632.108
FERRERA FERRER, José Luis	General Auxiliar	A03952953	Activo	Auxiliar	387.608	339.738	727.346
SANCHEZ BRIONES, Francisco A.	General Auxiliar	A03951018	Activo	Auxiliar	371.144	289.860	661.004
HERRANDEZ MUÑOZ, Benigno	General Subalterno	A04951528	Activo	Subalterno	426.996	411.996	838.992
VALLEJO GONZALEZ, Mario	Guardia Forestal	A05403475	Activo	Guardia Forestal	354.680	289.860	644.540
DIAZ GONZALEZ, Oscar	Guardia Forestal	A05403916	Activo	Guardia Forestal	549.010	219.756	768.766
JANUÉS MORENO, José	General Administrativo	A0640310	Activo	Jefe Sección de Estudios y Gestión	990.360	84.752	1.075.112

— 71 —

3.3 - VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION QUE SE TRANSFIRAN A LA COMUNITAT AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1981.

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE IMPRESION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
CAPITULO I						
Sección 01. Servicios 01	2.327		65.600			47.827
CAPITULO II						
Sección 21. Servicios 01, 02 y 04	313		37.831			18.044
CAPITULO VI						
Sección 21. Servicios 03 Concepto 611	2.440		61.571		4.195	4.195
TOTAL CREDITOS					4.195	
TOTAL IMPRESIONES					4.195	78.166
CARGA ASIGNADA 1981						70.166

3.3 - VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE EXTENSION AGRIARIA QUE SE TRANSFIRAN A LA COMUNITAT AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1981.

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE IMPRESION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
SECCION 21. SERVICIO 24						
CAPITULO I	46.051		834.823		62.537	945.390
CAPITULO II	21.818		61.548		12.935	96.295
CAPITULO VI - 011 y 012	69.866		896.387		75.452	43.188
TOTAL CREDITOS					150.924	884.865
TOTAL IMPRESIONES					150.924	6.150
CARGA ASIGNADA 1981						878.715

3.3 - VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION QUE SE TRANSFIRAN A LA COMUNITAT AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1981.

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE IMPRESION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
CAPITULO I						
Sección 01. Servicios 01	303.577	43.832	1.379.915	237.553		1.754.840
CAPITULO II	24.926	26.024	156.234	21.479		238.673
CAPITULO VI					241.449	241.449
TOTAL CREDITOS					2.224.872	2,224,872
TOTAL IMPRESIONES					41,496	41,496
CARGA ASIGNADA 1981					2.183,376	2.183,376

3.3 - VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCION VEGETAL, PRODUCCION Y GANADERIA AGRIOLA, COMERCIO DE LA OLEA Y LECHE CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1981.

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE IMPRESION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
CAPITULO I						
Sección 01. Servicios 01	26.126	43.839	381.818	163.846		615,609
CAPITULO II						
Sección 21. Servicios 01, 02, 04 y 05	3.463	28,828	67.658	8,235		69,382
CAPITULO VI					74,699	74,699
Sección 21. Servicios, 01, 02, 04 y 05	36,798	63,906	442,478	373,911	70,699	794,872
TOTAL CREDITOS					37,546	37,546
TOTAL IMPRESIONES					37,546	37,546
CARGA ASIGNADA 1981					357,326	357,326

3.2 - VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD VEGETAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO DE DEFENSA CONTRA PLAGAS E INSPECCION FITOGANETARIA DE 1.983

(Miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
SECCION 21 SERVICIO 29						
CAPITULO 3	9.633		71.672			81.305
CAPITULO 11	6.837		2.732			9.569
CAPITULO VI - 611, 613 y 614					122.083	122.083
TOTAL COSTES	15.490		80.323		122.083	217.896
TOTAL RECURSOS						
CARGA ASUMIDA META						217.896

- 79 -

3.1 - VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO GANADERO QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE DESARROLLO GANADERO DE 1.981

(Miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
SECCION 21 SERVICIO 37						
CAPITULO 1	9.411		36.198			45.609
CAPITULO II y IV	1.498		10.366			11.864
CAPITULO VI - 611 y 612					1.200	1.200
TOTAL COSTES	10.909		46.471		1.200	58.580
TOTAL RECURSOS						
CARGA ASUMIDA META						58.580

- 80 -

6599

REAL DECRETO 512/1984, de 8 de febrero, sobre valoración definitiva, ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica al Principado de Asturias en materia de sanidad.

Por Real Decreto-ley 29/1978, de 27 de septiembre, fue aprobado el régimen preautonómico para Asturias.

Por Real Decreto 2874/1979, de 17 de diciembre, se transfirieron al Consejo Regional de Asturias competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de sanidad.

Posteriormente, y por Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, se aprobó el Estatuto de Autonomía para Asturias.

El Real Decreto ya citado sólo contenía una valoración provisional, que debe ser sustituida por una definitiva.

La obtención de esta valoración definitiva lleva consigo la necesidad de ampliar determinados medios personales, patrimoniales y presupuestarios relacionados con los citados traspasos.

Por último, como consecuencia de la transferencia efectuada en fase preautonómica en materia de Sanidad, fueron puestos a disposición del Consejo Regional de Asturias medios personales y patrimoniales para el ejercicio de las competencias transferidas cuyo régimen jurídico de adscripción resulta preciso adaptar a la situación configurada por el Estatuto de Autonomía.

Por todo ello, la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía para Asturias adoptó en su reunión del día 23 de junio de 1983 el oportuno acuerdo, con sus relaciones anexas, que se aprueba mediante este Real Decreto.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Sanidad y Consumo y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de febrero de 1984,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía para Asturias, de fecha 23 de junio de 1983, sobre valoración definitiva del coste efectivo de los servicios traspasados, ampliación de medios personales, patrimoniales y presupuestarios traspasados al Principado de Asturias, y adaptación de los que fueron transferidos en fase preautonómica por Real Decreto 2874/1979, de 17 de diciembre, al Consejo Regional de Asturias en materia de sanidad.

Art. 2.º En consecuencia, quedan traspasados al Principado de Asturias los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las rela-

I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

- 549 **CORRECCION de erratas de la Ley Orgánica 9/1984, de 20 de diciembre, contra la actuación de bandas armadas y elementos terroristas y de desarrollo del artículo 55.2 de la Constitución.**

Padecido error en la inserción del sumario de la citada Ley Orgánica, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 3, de fecha 3 de enero de 1985, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Ley Orgánica 8/1984, de 26 de diciembre, ...», debe decir: «Ley Orgánica 9/1984, de 20 de diciembre, ...».

- 550 **CORRECCION de erratas de la Ley Orgánica 10/1984, de 20 de diciembre, por la que se modifican los artículos 503, 504 y primer párrafo del 529 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.**

Padecido error en la inserción del sumario de la citada Ley Orgánica, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 3, de fecha 3 de enero de 1985, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Ley Orgánica 9/1984, de 26 de diciembre, ...», debe decir: «Ley Orgánica 10/1984, de 20 de diciembre, ...».

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 551 **CORRECCION de errores del Real Decreto 2892/1983, de 13 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de agricultura.**

Advertido error en las relaciones remitidas para su publicación en el citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de fecha 22 de noviembre de 1983, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 31608 y en el cuadro 15, relación nominal de funcionarios, debe suprimirse a «Lozano de Mingo, Fernando».

- 552 **CORRECCION de errores del Real Decreto 511/1984, de 8 de febrero, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones y medios adscritos a los servicios traspadados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de agricultura.**

Advertidos errores en las relaciones remitidas para su publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 65, de fecha 16 de marzo de 1984, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 7339 y en el cuadro 2.1, relación nominal de funcionarios, localidad Valladolid, donde dice: «Díaz Moro, Emilio, Veterinario titular», debe decir: «Díez Moro, Emilio, Veterinario Inspector de la II Zona avícola».

El número de Registro de Personal de Seijas García, María Angeles, donde dice: «A03PG1610», debe decir: «A03PG21610».

Donde dice: «Melchora Aguado Pardo», debe decir: «Melchora Carmen del Agua Pardo».

- 505 **CORRECCION de erratas de la Orden de 21 de noviembre de 1984 por la que se aprueban las normas de calidad para las conservas vegetales. (Continuación.)**

Padecidos errores de impresión en la inserción de los anejos a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» números 287, 288 y 289, de fechas 30 de noviembre y 1 y 3 de diciembre de 1984, se transcriben a continuación, íntegramente, la Orden y anejos citados:

Excelentísimos señores:

La Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración y venta de conservas vegetales fue aprobada por Real Decre-

to 2420/1978, de 2 de junio. En su artículo 13 se dispone que los productos contenidos en los grupos genéricos, regulados en la citada Reglamentación, podrán ser objeto de normas específicas que complementarán, en cada caso, las especificaciones generales establecidas.

Procede, por tanto, aprobar las normas de calidad para las conservas vegetales esterilizadas térmicamente, atendiendo a la evolución experimentada en los últimos años por este sector industrial, que aconseja la modificación de las actualmente vigentes y el desarrollo de las de aquellos elaborados que no las tuvieran. Todo ello se ha realizado teniendo en cuenta la necesaria armonización que debe existir entre las normas de exportación y las que regulan los productos destinados al mercado interior.

En su virtud, previo informe preceptivo de la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria, a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda, de Industria y Energía, de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo, Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º **Normas de calidad para las conservas vegetales.**

Se aprueban las normas de calidad para las conservas vegetales esterilizadas térmicamente, destinadas al consumo directo, que figuran como anejos a la presente Orden:

- Anejo número 1.—Norma técnica general.
- Anejo número 2.—Albaricoque.
- Anejo número 3.—Melocotón.
- Anejo número 4.—Peras.
- Anejo número 5.—Cerezas.
- Anejo número 6.—Ciruelas.
- Anejo número 7.—Gajos de mandarinas.
- Anejo número 8.—Uvas.
- Anejo número 9.—Fresas, frambuesas, grosellas, moras.
- Anejo número 10.—Ensalada de frutas.
- Anejo número 11.—Cóctel de frutas.
- Anejo número 12.—Alicachofas.
- Anejo número 13.—Espárragos.
- Anejo número 14.—Judías verdes.
- Anejo número 15.—Pimientos.
- Anejo número 16.—Tomates.
- Anejo número 17.—Setas.
- Anejo número 18.—Niscales o rovellones.
- Anejo número 19.—Champiñón.
- Anejo número 20.—Habas.
- Anejo número 21.—Guisantes frescos.
- Anejo número 22.—Garbanzos.
- Anejo número 23.—Alubias.
- Anejo número 24.—Lentejas.
- Anejo número 25.—Guisantes rehidratados.
- Anejo número 26.—Acelgas.
- Anejo número 27.—Espinacas.
- Anejo número 28.—Puerros.
- Anejo número 29.—Zanahorias.
- Anejo número 30.—Remolacha de mesa.
- Anejo número 31.—Coliflores.
- Anejo número 32.—Coles de Bruselas.
- Anejo número 33.—Pisto.
- Anejo número 34.—Menestra.
- Anejo número 35.—Macedonia.
- Anejo número 36.—Patatas.
- Anejo número 37.—Pepinillos.
- Anejo número 38.—Ensalado de vegetales.
- Anejo número 39.—Confituras, jaleas, mermeladas de frutas.
- Anejo número 40.—Dulce y crema de membrillo.
- Anejo número 41.—Dulce y crema de frutas.
- Anejo número 42.—Encurtidos de vegetales.

Art. 2.º **Norma técnica general y normas específicas.**

2.1 Las conservas que dispongan de norma específica, aprobada en el artículo 1.º, deberán cumplir, además, la norma técnica general en todo cuanto no se oponga a lo dispuesto en aquella.

2.2 Las conservas que no se contemplen en una norma específica deberán cumplir, en todo caso, los requisitos que para estos productos se establecen en la norma técnica general.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—Se concede un plazo de seis meses, contados a partir de la entrada en vigor de la disposición, a los fabricantes e importadores de conservas vegetales, para adaptarse a los requisitos establecidos en la presente Orden ministerial.